



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

16 DE JULIO 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	POSESIÓN DEL ABOGADO MARIO FABRICIO GODOY NARANJO COMO VOCAL PRINCIPAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE PRESIDIRÁ DICHO ORGANISMO AL PROVENIR DE LA TERNA PROPUESTA POR LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 NUMERAL 11 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ARTÍCULO 22 DE LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DE VOCALES PRINCIPALES Y/O SUPLENTE, DE ACUERDO AL OFICIO NRO. CPCCS-SG-2024-0340-OF Y SUS ANEXOS REMITIDO POR LA MAGÍSTER MARÍA GABRIELA GRANIZO HARO, SECRETARIA GENERAL ENCARGADA, DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
	ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional del Ecuador. -----	3
V	Posesión del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo como Vocal Principal del Consejo de la Judicatura, que presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la designación de los vocales del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales principales y/o suplentes, de acuerdo al Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF y sus anexos remitido por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-----	4
	Lectura del Oficio Nro. CPCS-SG-2024- 0340-OF y sus anexos. -----	5
	La señora presidenta procede a tomar	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

	juramento al doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, como vocal principal del Consejo de la Judicatura. -----	7
	Intervención del doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo. -----	7
	Lectura y firma del acta de posesión del doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, como vocal principal del Consejo de la Judicatura.	7
	Intervención del doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, vocal principal del Consejo de la Judicatura. -----	8
IX	Clausura de la sesión. -----	12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Posesión del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo como Vocal Principal del Consejo de la Judicatura, que presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la designación de los vocales del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales principales y/o suplentes, de acuerdo al Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF y sus anexos remitido por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - 2.1 Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF, Quito, 12 de julio de 2024, suscrito por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitiendo notificación de resolución.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores y señoras asambleístas, buenas tardes. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión novecientos cuarenta y cinco. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su asistencia en los curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, cierre el registro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas cincuenta y nueve minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores y señoras asambleístas, buenas tardes. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión novecientos cuarenta y cinco. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su asistencia en los curules electrónicas. Y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, cierre el registro. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal y reglamentario para la instalación de la presente sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos cuarenta y cinco. Antes de dar inicio a la presente sesión, doy la bienvenida a el legislador que ha sido principalizado, a Santiago David Aguilar Jiménez, y conforme a lo que establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, queda legalmente posesionado. Señor secretario, por favor, proceda a dar lectura de la presente convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día para la presente sesión. "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 945 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 16 julio de 2024, a las 17h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo como vocal principal del Consejo de la Judicatura, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la designación de los vocales del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales principales y/o suplentes, de acuerdo al Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF y sus anexos remitido por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Atentamente, Secretaría General". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día para la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, cumpla con informar que no se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores asambleístas, se les solicita que hagan silencio. Por favor, señorita secretaria, siguiente punto del orden del día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "2. Posesión del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo como vocal principal del Consejo de la Judicatura, que presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la designación de los vocales del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales principales y/o suplentes, de acuerdo al Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF y sus anexos remitido por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Hasta ahí la lectura, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, se autoriza el ingreso del doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, protocolo, que se permita el ingreso del señor Mario Godoy y de los jueces y conjuces que lo acompañan. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vuelvo a solicitar que hagan silencio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

señores legisladores. Señorita secretaria, por favor, proceda a dar lectura del Oficio Nro. CPCS-SG-2024-0340-OF y sus anexos en la parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora presidenta "Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0340-OF, Quito, 12 de julio de 2024. Asunto: Notificación de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285. Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente, adjunto la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285, aprobada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el día 10 de julio del 2024, contenido con el cual notifico y pongo en vuestro conocimiento, de conformidad con las competencias consignadas en nuestra Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa pertinente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general, encargada". Procedo a leer la parte resolutive. Resuelve: Artículo 1. Dar por conocidas exposiciones de las principales propuestas de mejora institucional que se implementarían en caso de ser designados como vocal del Consejo de la Judicatura, presentadas por los postulantes: 1) Telmo Fabián Molina Cáceres; 2) Dunia Carmita Martínez Molina; y, 3) Mario Fabricio Godoy Naranjo, en las audiencias públicas realizada ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 08 de julio de 2024, a partir de las 10h30. Artículo 2. Designar al abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1713422028, de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, como vocal principal del Consejo de la Judicatura, quien presidirá dicho organismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

hasta que se cumpla el período para el que fueron designados los actuales miembros del Consejo de la Judicatura por el CPCCS-T mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-0-240-23-01-2019, de conformidad con el artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 3. Notificar a la Asamblea Nacional del Ecuador con una copia certificada de la presente resolución, a fin que procedan a la posesión del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo, como vocal principal del Consejo de la Judicatura, que presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 22 de la Codificación del Reglamento para la designación de los vocales del Consejo de la Judicatura en caso de ausencia definitiva de vocales Principales y/o Suplentes. Artículo 4. Disponer la finalización del proceso de selección y designación del vocal principal de la Corte Nacional de Justicia al Consejo de la Judicatura, y archivar toda la instrumentación que conforma el proceso de designación, para lo cual la Secretaría General receptorá la documentación. Artículo 5. La presente resolución es de única y definitiva instancia, en virtud que se realiza la designación de una autoridad luego de un proceso en el cual la ciudadanía ejerció su derecho de participación, y por lo tanto no existe factibilidad de ejercer la potestad revisora de oficio de conformidad con la absolución de consulta con carácter de vinculante emitida por la Procuraduría General del Estado mediante Oficio Nro. 00405, de fecha 19 de diciembre de 2022, en concordancia con el numeral 3 del artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador”. Hasta ahí la lectura señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solicitamos la presencia del doctor Mario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

Fabricio Godoy Naranjo para hacer la toma de juramento. Señor doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, jura usted por su honor, ante Dios y la patria, que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República y la ley, en el desempeño de su cargo como vocal principal del Consejo de la Judicatura. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MARIO FABRICIO GODOY NARANJO.
Sí, juro. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hace, que la patria y el pueblo ecuatoriano os reconozcan, caso contrario, os juzguen. Queda usted legal y constitucionalmente posesionado como vocal principal del Consejo de la Judicatura. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Acta de posesión, vocal principal del Consejo de la Judicatura. En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 9 numeral 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y con el contenido de la Resolución Nro. CPCCS-
PLE-SG-034-E-2024-0285 de 10 de julio de 2024 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, comparece el doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, con cédula de ciudadanía 1713422028, para posesionarse como vocal principal del Consejo de la Judicatura quien presidirá dicho organismo al provenir de la terna propuesta por la Corte Nacional de Justicia; ante el Pleno de la Asamblea Nacional. Quito D.M., 16 de julio de 2024, señorita Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta en ejercicio de la presidencia de la Asamblea Nacional, doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo, con cédula de ciudadanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

1713422028, abogada Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general". Por favor, se pide la presencia en el estrado del señor abogado Mario Fabricio Godoy, para su intervención. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MARIO FABRICIO GODOY NARANJO, VOCAL PRINCIPAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Buenas tardes. Señorita asambleísta Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional en ejercicio de la Presidencia; señor asambleísta Eckenner Recalde, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional; señoras y señores asambleístas; vocales del Consejo de Administración Legislativa. Señoras y señores asambleístas; señor doctor José Suing, presidente de la Corte de Justicia; señor Chris Campbell, embajador del Reino Unido; señoras y señores jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia; señoras y señores vocales del Consejo de la Judicatura; señor Saúl Lara Paredes, rector de la Universidad Indoamérica; querida familia que me acompaña; amigos; señoras y señores; medios de comunicación. Hoy me dirijo ante ustedes con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso. Asumo la presidencia del Consejo de la Judicatura con la firme convicción que, aunque mi gestión será de pocos meses, juntos podremos sentar las bases para un sistema judicial más justo, transparente y eficiente. Nuestro primer y más urgente reto es la lucha contra la corrupción. Este mal ha erosionado la confianza de nuestras instituciones y ha perjudicado profundamente a nuestra sociedad. Necesitamos recuperar la confianza de la ciudadanía respecto de la Función Judicial y en la correcta administración de justicia, esto es urgente. Por ello, durante mi gestión adoptaremos una postura de tolerancia cero hacia la corrupción en todos los niveles del sistema judicial. Complementariamente, fortaleceremos la cooperación interinstitucional para un trabajo integral en diversas aristas, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

estrecha colaboración con varias instituciones del Estado y embajadas, incluyendo la Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría de Pública y otras relacionadas. Este esfuerzo conjunto es esencial para garantizar que nuestras acciones sean coordinadas, efectivas y sostenibles a largo plazo. Implementaremos espacios de integridad intersectorial que supervisen y auditen nuestras operaciones, asegurando que cada acto de corrupción sea investigado y sancionado con todo el rigor de la ley. Además, desarrollaremos y daremos inicio a la implementación de políticas antisobornos. Utilizando herramientas avanzadas para prevenir, detectar estas prácticas ilegales. Empezaremos con la elaboración de un marco normativo claro y crearemos canales seguros para que los ciudadanos y ciudadanas y funcionarios puedan denunciar prácticas corruptas, sin temor de represalias. Durante estos meses se continuará con los procesos disciplinarios y de evaluación de los jueces. Buscaremos implementar pruebas de confianza voluntarias, esta medida, aunque exigente, es necesaria para asegurar que quienes administran justicia lo hagan con integridad y compromiso. Fortaleceremos la formación profesional de la mano de la Escuela de la Función Judicial, incluso, de manera articulada con la implementación de un módulo de capacitación para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en varios temas asociados a las diversas ramas jurídicas, dando énfasis al enfoque de género. La sensibilización y la formación en estos temas fortalecerán nuestro sistema judicial, garantizando que sea inclusivo y respetuoso de los derechos de todas y todos los ciudadanos. La implementación de la tecnología es vital para la transparencia y la justicia. Se debe garantizar principios constitucionales como la inmediación, eficacia y eficiencia. Mejoraremos y optimizaremos el sistema de audiencias virtuales y el expediente judicial electrónico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 945

asegurando que los procesos judiciales sean accesibles y rápidos. La gestión procesal y el despacho de las causas, trataremos, en la medida de lo posible en este tiempo, de modernizar, de implementar tecnologías que faciliten la gestión de causas. El control y el seguimiento constante son esenciales para garantizar que las reformas implementadas sean efectivas. Estableceremos un sistema de monitoreo y evaluación que asegure la correcta aplicación de estas nuevas políticas. No permitiremos que las mejoras queden en un simple papel, nos aseguraremos de que se traduzcan en cambios reales y tangibles para responder a las necesidades de los usuarios del sistema de justicia. La falta de insumos, el retardo de las causas, los malos elementos y funcionarios judiciales, que son una excepción, son parte de la problemática que inquieta a la Función Judicial. Cada parte: jueces, fiscales, defensores públicos y los abogados en libre ejercicio de la profesión, son parte de un engranaje que hoy está deteriorado, pero en conjunto y en unidad podemos salir adelante. Este gran reto no lo puedo hacer solo. Hago un llamado al resto de funciones del Estado para articular acciones; acciones que respondan a este momento crítico que vive el país respecto del crimen organizado. Con la falta de insumos básicos en las unidades judiciales y la crisis institucional no podremos enfrentarlo. Por lo tanto, queridas y queridos ecuatorianos, asumo esta responsabilidad con humildad, como todos los actos de mi vida, y con la firme convicción de que juntos podemos lograr cosas grandes. Estos meses serán un periodo de intenso trabajo y compromiso, confío en que con el esfuerzo de todos juntos lograremos sentar las bases de un sistema judicial más justo, accesible, humano, tecnológico y libre de corrupción. Agradezco la confianza depositada, les aseguro que trabajaré incansablemente para estar a la altura de esta encomienda. Que este sea el inicio de un nuevo capítulo para la justicia en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

Ecuador, les prometo que aunque mi gestión sea breve, espero que sus efectos sean perdurables. Antes de concluir, quiero dirigirme a ustedes con una declaración firme y clara: rechazo, categóricamente, toda intención de deshonrarme o desacreditarme, desacreditar mi apellido, a mi madre, a mi familia, a mi pareja quien ha vivido conmigo amargos momentos producto de un canibalismo digital, y, en especial, a mis amadas hijas, ambas menores de edad. El doctor Jaime Roldós Aguilera dijo: "Hay que permitir la discrepancia, hay que darle libre curso a la diversidad de corriente y pensamientos". Sin embargo, las líneas de tolerancia y respeto están marcadas cuando se topan fibras sensibles, mucho más cuando de por medio se encuentran dos personas inocentes, que apenas entienden lo que pasa en esta sociedad tan polarizada. Extiendo mi mano para trabajar en conjunto, sin apasionamientos y con aportes que permitan mejorar el sistema de justicia. El éxito de este Consejo de la Judicatura impacta directamente en la sociedad y nos beneficia a todos. Trabajaré con determinación para un futuro más justo y transparente, tengo un compromiso con la ley y el de ayudar a que cada ecuatoriano pueda confiar plenamente en nuestro sistema judicial. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Mario Godoy, presidente del Consejo de la Judicatura, y demás jueces y conjueces. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se agradece la presencia del doctor Mario Fabricio Godoy Naranjo. Señoras y señores legisladores, al haberse agotado el orden del día, queda clausurada la presente sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señora presidenta. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 945

clausura la sesión siendo las dieciocho con veintiséis minutos. Buenas
noches con todos. -----

VI

El señor presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas
veintiséis minutos. -----

AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ
Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretario general de la Asamblea Nacional

FFR/MTR